

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD MODELO ESTÁNDAR CONTROL INTERNO

MANUAL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública, en desarrollo del artículo 209 de la Carta Magna el Congreso de la República, expidió la Ley 87 de 1993 la cual ordena que es obligación de las entidades públicas del Orden Nacional y Territorial adoptar los mecanismos necesarios para el Control Interno de éstas.

La Ley 87 de 1993, establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y define la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces) como uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

El Decreto 943 de 2014 (compilado en el Decreto 1083 de 2015) el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI 2014), el cual establece el componente de Evaluación Independiente como un conjunto de elementos de control que garantizan el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y los resultados de la entidad pública por parte de la Oficina de Control Interno, Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

El Decreto 107 del 21 de octubre de 2009 especifica que se ha establecido en el más alto nivel gerencial la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces), con las responsabilidades de asesorar en materia de control interno, liderar el proceso de Auditoría Interna de la entidad, realizar la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, evaluar la manera como la entidad está administrando los riesgos y fomentar el desarrollo de la cultura de control entre todos los servidores de la entidad.

ELABORÓ: MGILMA. CONTROL INTERNO	REVISÓ: NICOLAS RIOS	RECIBIDO POR: _____
		Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254
personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.com

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>“UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA”</small>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

CONSIDERACIONES

la Ley 1753 de 2015, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país””, integró en el art 133 un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

De conformidad con la norma citada, se debe establecer el modelo que integra y articula los sistemas señalados, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional. Que, para el efecto, se hace necesario actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

de conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, una vez entre en operación el Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia.

EL decreto 1499, fue publicado en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública, del 7 al 28 de abril de 2017, para comentarios de la ciudadanía, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015. Así el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 expidió el Manual Operativo, que aplica a las entidades y organismos de la rama Ejecutiva del Poder Público señalados en el artículo 2.2.22.3.5 y sus orientaciones deberán ser atendidas en el ejercicio de planeación y gestión, que articula el que hacer de las entidades, mediante los lineamientos de siete (07) dimensiones y dieciséis (16) políticas de gestión y Desempeño para el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

OBJETIVO

Definida en la **Ley 87 de 1993**, como “uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

ELABORÓ: MGILMA. CONTROL INTERNO	REVISÓ: NICOLAS RIOS	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
----------------------------------	----------------------	---

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Asesorar continuamente al Personero Municipal mediante un proceso integral de auditoría, evaluando con objetividad e independencia la gestión institucional y su sistema de control interno, para buscar que ésta se desarrolle dentro de los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, así como el cumplimiento de las directrices gubernamentales, marco legal y políticas institucionales.

El proceso de auditoría interna adelantado por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en las Entidades del Estado debe estar enfocado hacia ***“Una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.”*** Tiene como propósito llevar a cabo la evaluación de los procesos de las distintas áreas y actividades funcionales de la Entidad, para informar sobre su funcionamiento y promover, en su caso, mediante recomendaciones, las mejoras oportunas para la protección de los activos, la optimización de los recursos disponibles y estimular el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas internas y externas. Su objetivo básico es proporcionar a la Entidad una seguridad razonable de que:

1. Los riesgos se identifican y gestionan en forma adecuada.
2. En caso necesario, existe interacción con los diversos grupos de gobierno
3. Los procesos de gestión de la información financiera, administrativa y operativa de la Entidad, cuentan con los mecanismos de control necesarios que propendan por el cumplimiento de los objetivos institucionales y porque tal información sea precisa, confiable y oportuna.
4. Los funcionarios de la Entidad cumplen con las políticas, normas, procedimientos, reglamentos y leyes aplicables
5. Los recursos de la Entidad se utilizan en forma eficiente y se protegen en forma adecuada
6. Se cumplen los programas, planes y objetivos
7. Se fomenta la calidad y la mejora continua en el proceso de control de la organización
8. Se cumplen los objetivos estratégicos de la Entidad.

ALCANCE DE LA AUDITORIA Y DE ASESORIA

1. El alcance de la evaluación de la gestión del riesgo.
2. El alcance de los servicios de asesoría y acompañamiento estará enmarcado en actividades relacionadas con orientaciones técnicas de tipo preventivo para

ELABORÓ: MGILMA. CONTROL INTERNO	REVISÓ: NICOLAS RIOS	RECIBIDO POR: _____
		Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

la mejora en la estructura y gestión del riesgo, garantizando la independencia y aportando recomendaciones para el logro de los objetivos.

La oficina de Control Interno, auditoría interna o quien haga sus veces debe:

- Desarrollar diagnóstico de las principales fortalezas y debilidades que afectan el desarrollo de los objetivos institucionales.
- Motivar al interior de la entidad propuesta de mejoramiento institucional
- Proponer mecanismos que faciliten la autoevaluación del control.
- Desarrollar acciones de sensibilización, capacitación, divulgación y acompañamiento, entre otras.
- Sensibilizar y capacitar en temas transversales como Sistema de Control Interno, Administración de riesgos con énfasis en controles, prevención del fraude, medición del desempeño, buen gobierno, rendición de cuentas, prácticas éticas y políticas anticorrupción, planes de mejoramiento, evaluación de programas, y otras áreas que afectan la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.
- Asistir a los Comités a los cuales sea invitado (con voz, pero sin voto) y/o mantenerse informado de los mismos, con el fin de realizar seguimiento de la situación de la entidad y aportar en caso necesario en la formulación de propuestas innovadoras que generen valor agregado.
- Priorizar las labores de asesoría teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, los puntos críticos de los resultados de las auditorías internas o externas y el plan estratégico de la Administración.

CRONOGRAMA 2019

Objetivo: Planificar las auditorías y seguimientos a ejecutar en la vigencia 2018, para evaluar la gestión institucional y el estado del Sistema de Control de la Personería Municipal de Dosquebradas.														
Alcance: Ejecución de auditorías internas, seguimientos, elaboración de informes internos y externos.														
Criterios: - Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el Sistema de Gestión de la Entidad. - Normatividad vigente aplicable a la Entidad y a cada uno de los procesos - Requisitos del usuario, del producto y del servicio.														
Riesgos de la auditoría: 1. Cambios y ajustes a los procesos y procedimientos establecidos en la entidad														
Recursos: - Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno														
Tipo de auditoría	Fundamento de la Auditoría	Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ELABORÓ: MGILMA. CONTROL INTERNO			REVISÓ: NICOLAS RIOS			RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____								

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

AUDITORÍA INTERNAS														
Gestión Documental	Evaluar la adecuada implementación del Sistema de Gestión Documental de entidad.	CONTROL INTERNO												
Acción Integral en la administración pública y territorial	Verificar el adecuado cumplimiento de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos.	CONTROL INTERNO												

SEGUIMIENTO														
Todos los procesos de la Entidad	Cumplimiento institucional Ley de Transparencia	CONTROL INTERNO												
Informe Evaluación por Dependencias	N/A	N/A												
Evaluación del Sistema de Control Interno Contable	N/A	N/A												
Informe Pormenorizado de Control Interno	N/A	N/A												
Informe Austeridad en el Gasto	N/A	N/A												
Informe Derechos de Autor Software	N/A	N/A												
Seguimiento implementación Estrategia Gel	N/A	N/A												
Seguimiento Planes de Mejoramiento de la CGR	N/A	N/A												
Seguimiento Matriz Ley de Transparencia (Procuraduría)	N/A	N/A												
Seguimiento a las funciones de Supervisores y/o Interventores	N/A	N/A												
Informe Cuenta Anual Consolidada para la Contraloría, publicación en el SIA.	N/A	N/A												
Seguimiento Planes de Mejoramiento Auditorías de Gestión	N/A	N/A												

ELABORÓ: MGILMA. CONTROL INTERNO	REVISÓ: NICOLAS RIOS	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
----------------------------------	----------------------	---

